



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN**

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05001 31 03 <b>010 2017 00516 00</b>
<b>Demandante</b>	Banco de Bogotá
<b>Demandado</b>	Yerly Ebratt Puerta
<b>Auto No.</b>	1662 V
<b>Decisión</b>	Resuelve solicitud

De cara a lo solicitado por la parte ejecutada, se le informa que los oficios que comunican el levantamiento de las medidas cautelares decretado en el auto que terminó el proceso por pago total de la obligación, fueron diligenciados por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín el ocho (8) de julio de 2021 (cfr.fl.121-126).

En ese sentido, se le insta para que esté atenta a lo requerido por las correspondientes Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a efectos del pago de los derechos registrales.

**NOTIFÍQUESE**

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA  
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____ de 2021, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____. Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria